



**COMUNICACIÓN  
DE HECHO RELEVANTE  
DE ROBOT S.A.**

6 de Junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **ROBOT, S.A.** (en adelante "**RBT**" o "**la Sociedad**" indistintamente).

Que en el día de ayer 5 de Junio de 2018 se celebró, en primera convocatoria, **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**, estado presente o representado el 80,23% del capital suscrito y desembolsado, así como los miembros del Consejo de Administración y el representante de Estratelis, asesor registrado de la Sociedad. Se adoptaron, por unanimidad de todos los presentes o representados los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de ROBOT, SA, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, verificadas por el auditor de cuentas de la Compañía, PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, SL".

El presente acuerdo fue aprobado por Unanimidad de todos los presentes y/o representados.

1.2. - Aplicación del resultado del ejercicio 2017 en la siguiente forma:

A Reserva legal: 28.871,22 euros

A Reservas voluntarias: 558.088,14 euros

A Reserva de capitalización: 11.388,11 euros

Distribución de un dividendo 149.650,36 Euros, que corresponde a 5,25 céntimos de euro brutos por acción con cargo a resultados del ejercicio.

El reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto por los arts. 273 a 276 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho dividendo se hará efectivo en un plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de celebración de la junta; actuando como entidad agente de pagos la que designe el Consejo de Administración de la Compañía, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y de acuerdo con su normativa."

El presente acuerdo fue aprobado por Unanimidad de todos los presentes y/o representados.

1.3.- Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017:

El presente acuerdo fue aprobado por Unanimidad de todos los presentes y/o representados.

**SEGUNDO** Retribución de los administradores para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y 30 de junio de 2019.

La Junta General ha aprobado la siguiente propuesta: "mantener las mismas retribuciones habidas para el ejercicio anterior, esto es la suma de mil quinientos euros por cada reunión de Consejo de Administración hasta un máximo de 4 reuniones anuales."

El presente acuerdo fue aprobado por Unanimidad de todos los presentes y/o representados.

**TERCERO.** – Modificación del artículo 8 de los estatutos sociales.

La Junta General ha aprobado la siguiente propuesta: "Se modifica el artículo 8 de los estatutos sociales a los fines y efectos de modificar la página web donde serán

convocadas las Juntas Generales pasando de la antigua página web a la siguiente: [www.robotcorporativo.com](http://www.robotcorporativo.com).

Por tanto, el artículo 8 de los estatutos sociales ha quedado redactado del siguiente modo:

**“ARTÍCULO 8.- CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES.  
CONVOCATORIA**

*Las Juntas Generales serán convocadas por el órgano de Administración de conformidad con la normativa vigente. La convocatoria se realizará mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad: [www.robotcorporativo.com](http://www.robotcorporativo.com). Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta General deberá existir un plazo de, al menos, un (1) mes.*

*El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y la hora de la reunión, así como el orden del día, en que figurarán los asuntos a tratar y demás previsiones legales. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar, al menos, un plazo de veinticuatro (24) horas.*

*La Junta se celebrará en el término municipal donde la Sociedad tenga su domicilio social. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración se entenderá que la Junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.*

*Los accionistas que representen, al menos, el cinco 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente escrita que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.*

*El Órgano de Administración deberá asimismo, convocar la Junta General cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta General.*

*Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de la Junta General, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.”*

El presente acuerdo fue aprobado por Unanimidad de todos los presentes y/o representados.

**CUARTO.-** Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

El presente acuerdo fue aprobado por Unanimidad de todos los presentes y/o representados.

**QUINTO.- Ruegos y Preguntas**

No se formula por parte de ningún accionista ruego ni pregunta alguna que deba constar en Acta.

**SEXTO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

El presente acuerdo fue aprobado por Unanimidad de todos los presentes y/o representados.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.



D. Bernat Bonnin Pons-Estel

Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.